

# La Constitución del estado de Jalisco de 1917

**Alma Valdés Salas\***

---

## Introducción

L

os mexicanos siempre hemos sido defensores de la libertad, principio fundamental e histórico de la construcción del Estado mexicano como nación independiente y democrática.

En este caminar, México se ha sometido a grandes revoluciones que han marcado el progresivo curso de la historia y que estuvieron dirigidas en contra de la esclavitud, tanto física, como espiritual, política y económica, pese a fuerzas sociales contrarias a lograr estos objetivos, buscamos referentes en nuestras tradiciones y pertenencia en una tierra de apertura, libertades y opciones para todos, incluyendo a aquellos que son extranjeros.

---

\* Directora de Evaluación de Políticas Públicas Rurales del CEDRSSA.

Jalisco en el periodo colonial era conocido como la Nueva Galicia. En el año de 1823 es erigido como estado de la federación, siendo Guadalajara su capital que fue fundada el 14 de febrero de 1542. Hasta 1836, Jalisco se escribió "Xalisco". Como parte original de su nombre en náhuatl.

Consumada la Independencia, Jalisco contaba ya con una diputación provincial acorde con lo estipulado por la Constitución de Cádiz; pero el triunfo de los ideales republicanos y democrático, principios defendidos por los primeros federalistas jaliscienses como Luis Quintanar y Anastasio Bustamante, Jalisco se proclama Estado Libre y Soberano. Respetando el principio republicano de integración y subordinación a los poderes de la Unión, nuestro Estado defendió su derecho a gobernarse y poseer para este efecto un cuerpo legislativo propio.

Durante las primeras décadas de su historia, los legisladores no gozaron de remuneración onerosa para el erario. En aquellos entonces el ejercicio de los derechos políticos conllevaba una serie de requisitos que la mayoría de los ciudadanos no cumplía.

Con la caída del Segundo Imperio inició un nuevo periodo en la historia de México: la Segunda República. El orden constitucional es restablecido y en Jalisco, el Congreso local por fin tiene su propia sede. Con todo y ello, los pronunciamientos armados, las guerras civiles y las invasiones dieron al traste con la figura parlamentaria. La ley marcial, las dictaduras militares, los estados de excepción, la suspensión de las garantías individuales y del Estado de Derecho imposibilitaron la marcha regular del ejercicio legislativo e impusieron de facto y por costumbre, las formas de gobierno autárquicas.

Con la dictadura del general Porfirio Díaz y su política de conciliación o castigo, las diputaciones, tanto locales como la federal, se convirtieron en el pancracio controlado de la pluralidad política. Es decir, el caudillo de Tuxtepec le otorgó espacios en las Cámaras a todas las corrientes o grupos ideológicos para que entablaran, bajo su supervisión y anuencia, todas las discusiones y debates que quisieran con el auspicio económico y la cobertura del Estado. La única condición era no atacar ni criticar la figura del dictador.<sup>1</sup>

Esté artículo pretende abordar el contexto histórico del Estado de Jalisco en el periodo revolucionario de 1910 a 1916, así como todas las aportaciones del constitucionalismo estatal, destacando el papel que jugaron los constituyentes

1 J. Octavio de la Vega G. "Legislaturas y Legisladores (1823-2008). Congreso del Estado de Jalisco 2010. Pp. 19 y 20.

jaliscienses en el documento marco que dotó de vida institucional, estabilidad política y perspectiva de desarrollo a la entidad, siempre recordando que Jalisco nace con su Congreso, ya que la organización política de la entidad estaba orientada hacia la permanencia de cuerpos legislativos auxiliares y a la vez contrapeso del Poder Ejecutivo, bajo la lógica de que el poder debe cuidar el poder.<sup>2</sup>

## Contexto histórico del Estado en el periodo revolucionario (1910-1916)<sup>3</sup>

En 1909 surgen dos grupos principales dispuestos a la lucha electoral, el Partido Nacionalista Democrático y el Partido Antirreeleccionista en cuyas filas se hallaban Francisco I. Madero, Emilio Vázquez Gómez, Toribio Esquivel, José Vasconcelos y Luis Cabrera. El Partido Nacionalista Democrático presenta en abril de 1910 como candidato a la presidencia a Francisco I. Madero, en la Ciudad de México, y como candidato a la Vicepresidencia a Francisco Vázquez Gómez, ambos abanderando los principios de “No Reelección” del presidente y de los Gobernadores, y el de “Sufragio Efectivo”.

Cuando la provincia de Guadalajara por acuerdo de su diputación provincial había optado por convertirse en estado libre y soberano, la actitud autonomista cobró un tinte muy marcado. Los federalistas jaliscienses sostenían el lema de “libertad, independencia y soberanía”. Por su parte, la defensa de estos principios los conduciría a chocar con los intereses económicos de los grupos centralistas, que eran económicamente los más poderosos, unidos con las autoridades de la Ciudad de México.

Año de 1910, ya Jalisco era protagonista de protestas antiporfiristas, los reclamos de los jaliscienses iban enfocados a la economía, a la falta de equidad en la aplicación de las normas.

El Congreso declaró triunfante a Porfirio Díaz y Ramón Corral, como presidente y vicepresidente, quienes ocuparían los encargos en el periodo de 1910 a 1914. Madero se fuga hacia San Antonio, Texas, y se dispone a iniciar una lucha armada. El 5 de octubre de 1910 proclama el Plan de San Luis, lo que se considera, sería el inicio formal de la Revolución Mexicana.

2 *Idem.*

3 Congreso del Estado de Jalisco. “La Revolución Mexicana”. 1998. P. 7-9-15-17

Puede considerarse que la Revolución Mexicana dio inicio en Puebla, con la represión sufrida por la familia Serdán. En el transcurso de las siguientes semanas surgen guerrilleros por todo el país: Emiliano Zapata, Ambrosio y Rómulo Figueroa, y Manuel Asúnsulo en Morelos; Salvador Escalante y Ramón Romero en Michoacán y Jalisco; Gabriel Hernández en Hidalgo y Pascual Orozco y Francisco Villa en Chihuahua, entre otros.

El Partido Antirreeleccionista fue reorganizado y apareció en su lugar el Partido Constitucional Progresista, cuyo lema era “Sufragio Efectivo. No Reelección”, partido que presentó la fórmula de Francisco I. Madero a la presidencia y de José María Pino Suárez para vicepresidente, quienes al efectuarse las elecciones resultaron triunfantes.

Estalla la Revolución y surge en medio del caos, aún no disperso, un nuevo orden político que, con Francisco I. Madero en la presidencia y José López Portillo y Rojas en la gubernatura de Jalisco, prometía una reactivación del parlamentarismo en todas las esferas del gobierno. Y así fue, pero por un corto tiempo. En efecto, en las elecciones de 1912, el Partido Católico Nacional ganó la mayoría de los escaños de la diputación local. Los diputados y líderes católicos, como Miguel Palomar Vizcarra, no desaprovecharon la oportunidad para convertir los ideales de su partido en leyes; pero el Golpe de Estado de Victoriano Huerta rompió la normalidad jurídica y parlamentaria.

Mientras Victoriano Huerta era comandante de la División del Norte y vence a Pascual Orozco en marzo de 1912, en el Plan de Chihuahua que desconocía la presidencia de Madero, se gestaba una traición dentro de las filas maderistas.

Así, en 1913, surge un movimiento armado dirigido por el general Bernardo Reyes junto a otro brote de oposición animado por el general Félix Díaz, los dos fracasaron y fueron llevados presos a la ciudad de México, por conspiración contra Madero y Pino Suárez. Al ser liberados, Reyes se dirigió a Palacio Nacional, pero fue muerto por tropas federales; por su parte, Félix Díaz y Pascual Orozco se apoderaron del recinto militar llamado “La Ciudadela”. Mientras tanto Madero llama a las tropas del general Felipe Ángeles que se encontraban en Morelos, cosa que Victoriano Huerta impidió. Esta Lucha se extendió del 9 al 18 de febrero de 1913, por su parte Huerta abandona sus deberes y se entien- de con los sublevados para ir a aprehender a Madero y a Pino Suárez, mismos que renunciaron, quedando como presidente Pedro Lascuráin, cuya gestión se prolongó de las 10:34 a las 11:00 de la mañana del 19 de febrero de 1913. Esté nombro ministro de gobernación a Huerta, renunció inmediatamente después y Huerta asumió el poder presidencial.

## La Constitución del estado de Jalisco de 1917

El 22 de febrero de 1913, son asesinados Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, corriendo la misma suerte, Belisario Domínguez Palencia, este último, era senador de Chiapas y pronunció un discurso que condenaba la violencia desatada y acusó a Huerta de asesino, siendo ésta la causa de su muerte, por ello, el Congreso se indignó, Huerta se deshizo de su primer gabinete para formar otro y aplazó las elecciones presidenciales. Cuando por fin decidió que se realizaran, el nuevo Congreso las declaró nulas y Huerta continuó en el poder.

El presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, comenzó a intervenir en los asuntos mexicanos y dispuso que no se vendieran armas, ni al gobierno huertista ni a los revolucionarios; pero en la práctica, y mediante disfraces, los revolucionarios las adquirían de algunos norteamericanos.

Wilson además, realizó una campaña diplomática para que la administración mexicana no fuera reconocida por otros gobiernos pretextando para ello, un supuesto ultraje a la bandera norteamericana, y ordenó que la Infantería de Marina Norteamericana ocupara el puerto de Veracruz, el 21 de abril de ese año.

En 1914, Las tropas rebeldes, dirigidas por Venustiano Carranza, se dividieron de la siguiente manera:

1. El Ejército del Noreste, mandado por el general Pablo González Garza;
2. EL Ejército del Norte, mandado por Francisco Villa; y
3. El del Noroeste encabezado por Álvaro Obregón.

Poco a poco los federales se fueron doblegando. González avanzó y ocupó Tampico y Monterrey, Villa causó serias derrotas a los federales al tomar Chihuahua, Coahuila y Zacatecas, mientras que Álvaro Obregón adelantó sus fuerzas por las Costas del Pacífico, hasta ocupar Guadalajara a mediados de 1914.

Los gobiernos de Argentina, Brasil y Chile asistieron las Conferencias de Niágara Falls. En ella, los norteamericanos se convirtieron en los voceros de los carrancistas, éstos señalaron como indispensable que Huerta dejara el poder. Ante tal situación, Huerta renunció y quedó como presidente el Licenciado Francisco Carvajal, quién ostentó el cargo del 15 de julio al 13 de agosto de 1914.

Desaparecido el régimen huertista, los caudillos revolucionarios luchan entre sí:

- Venustiano Carranza por ser el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista;
- Francisco Villa, por ganar las batallas de mayor importancia contra Victoriano Huerta y pedir la repartición de tierras;
- Emiliano Zapata, porque exigía el cumplimiento del Plan de Ayala.

Esta situación es descalificada por los demás grupos quienes deciden convocar a la Convención de Aguascalientes en octubre de 1914. A dicha convención asistió Álvaro Obregón en representación de Venustiano Carranza, Antonio Díaz Soto y Gama representado a Zapata, y Francisco Villa. Los convencionistas acordaron la renuncia de Carranza, Villa y Zapata a los mandos que ejercían y se nombra presidente a Eulalio Gutiérrez, quien tomó el cargo el 3 de noviembre de 1914 y lo abandonó el 28 de mayo de 1915.

Las tropas convencionistas obligaron a Venustiano Carranza a salir de la capital y tomar el rumbo de Veracruz, en donde expidió tres leyes que le hicieron acreedor de una fuerza superior ideológica frente a otros caudillos:

- Ley del Municipio Libre; • Ley Obrera; y • Ley Agraria.

Gutiérrez deja la Presidencia. Francisco Villa se enfrenta a las tropas carrancistas comandadas por Álvaro Obregón, en la región de Celaya (Batalla de Celaya) en abril de 1915, en donde los villistas fueron deshechos por Álvaro Obregón. Los hombres de Villa fueron asesinados por los carrancistas, por lo que Villa se refugió en Chihuahua.

En agosto de 1915, las primeras fuerzas revolucionarias ocuparon la capital y Obregón quedó como autoridad principal. Éste dispuso la ocupación de varios templos y la aprehensión de los sacerdotes del Arzobispado de México y decretó la expulsión de los sacerdotes extranjeros, mientras que a los mexicanos los envió a Veracruz.

En muchos lugares se dio el cierre de Colegios Católicos, muerte por confesión, y la quema de confesionarios. Estas acciones fueron impulsadas por el general Plutarco Elías Calles. Lo anterior originaría a la postre la Guerra Cristera.

En octubre de 1915, los Estados Unidos reconocieron como único gobierno al de Venustiano Carranza. En respuesta a tal reconocimiento, Villa, atacó la población de Columbus, Nuevo México (Batalla de Columbus) con 400 hombres, tomándola por unas horas y dando muerte a americanos en Santa Isabel, Chihuahua.

El Presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, envió a México una expedición comandada por el General John J. Pershing, el cual nunca dio con Francisco Villa.

Las tropas carrancistas y estadounidenses también lo buscaron por seis meses, pero nunca lo encontraron. Durante esa búsqueda fueron derrotados en Parral y en el Carrizal. En ese tiempo, los villistas recuperaron parte de su ejército y volvieron a tomar Chihuahua exitosamente, aunque sólo de manera momentánea.

## La Constitución del estado de Jalisco de 1917

Con la fuerza militar a su lado, Venustiano Carranza convoca a un Congreso Constituyente en la ciudad de Querétaro en 1917, al que concurrieron sólo diputados carrancistas. El Congreso trabajó dos meses dedicándose a elaborar una nueva Constitución Federal, en la que se introducen reformas en su articulado y se establecen principios innovadores en materia agraria.

Hasta el triunfo de la Revolución y de su institucionalización, la diputación federal, y con ella las locales, resurgirán en sus funciones y bajo el abrigo de una nueva Constitución, la de 1917, por la que lucharon los revolucionarios que pelearon a lado de Venustiano Carranza.

El proyecto original de la Constitución estuvo redactado por los Diputados José Natividad Macías, Félix F. Palavicini, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Manuel Andrade y Juan N. Frías; pero en el curso de las sesiones, el proyecto fue modificado hasta alcanzar su forma final, que, al conseguirse, permitió que se promulgase la nueva Constitución.

A pesar de todo, el movimiento armado iniciado en 1910 logró concretar en los años siguientes los anhelos: derechos y obligaciones del pueblo mexicano, los cuales quedaron establecidos en la Carta Magna promulgada el 5 de febrero de 1917, encauzando su marcha hacia el progreso a instituciones y sociedad por la senda de la libertad y del derecho.

El origen de una Constitución en cada país obedece a causas diferentes, a momentos históricos que enmarcan en cada una, sus peculiares características; pero generalmente el objeto de tener una Constitución, ha sido ligar los intereses aislados de ciertas regiones, provincias o Estados en un solo lazo de intereses comunes, en una gran liga de solidaridad nacional.<sup>4</sup> Nuestra Constitución tiene un origen perfectamente definido; fue, principalmente una bandera de partido, que inicialmente fue hecha para satisfacer las entusiastas esperanzas del partido liberal.

Dicho modelo tuvo influencia en la organización constitucional estadounidense y en las ideas teórico-jurídicas emanadas de la ilustración francesa, predominando el pensamiento de Rousseau; acerca de "la soberanía popular"; la de Montesquieu, sobre "la división y equilibrio de los tres poderes"; matizadas a su vez por las aportaciones del inglés John Locke "sobre el gobierno civil"; y los "Contrapesos y Balances" contenidos en "El Federalista" de Madison, Hamilton y Jay.

4 Félix F. Palavicini. Tomo I. Página 39, Congreso de la Unión.

Este modelo ha servido de inspiración a muchos otros países y en especial a los de América Latina, siendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, calificada como el instrumento jurídico más reformador y avanzado de Iberoamérica.

## Elecciones de los diputados constituyentes

En 1916, se llevaron a cabo las elecciones con la participación de jaliscienses en el congreso constituyente (1916-1917), esto como resultado del triunfo del constitucionalismo sobre el convencionalismo villista, por lo de la soberana convención revolucionaria de Aguascalientes.

Siendo elegido 20 personajes de la vida política del estado, mismos que representarían a los 20 distritos en que estaba dividido en ese momento Jalisco:

1. Guadalajara- Luis Manuel Roja;
2. Guadalajara- Marcelino Dávalos;
3. Zapopan- Federico Ibarra;
4. Tlaquepaque- Manuel Dávalos Ornelas;
5. Lagos de Moreno- Francisco Martínez del Campo;
6. Encarnación de Díaz- Bruno Moreno;
7. Teocaltiche- Gaspar Bolaños;
8. Tepatitlán- Ramón Castañeda;
9. Arandas- Juan de Dios Robledo;
10. La Barca- Jorge Villaseñor;
11. Ahualulco- Armando Aguirre;
12. Ameca- José Solorzano;
13. Autlán- Ignacio Ramos;
14. Mascota- Francisco Labastida Izquierdo;
15. Sayula- José Manzano;
16. Chapala- Joaquín Aguirre;
17. Colotlán- Esteban Vaca Calderón;
18. San Gabriel- Paulino Machorro Narváez;
19. Ciudad Guzmán- Sebastián Allende; y
20. Mazamitla- Rafael Ochoa.

## Instalación y participación del constituyente<sup>5</sup>

A partir de 1917, México entraría en la dinámica de la construcción de instituciones y mejores leyes, se introducirían importantes reivindicaciones sociales en los procesos de Independencia, Reforma y Revolución, mediante la constante mejora del texto constitucional a través de múltiples reformas con las cuales se ido logrado actualizar las necesidades de una realidad cambiante en el país.<sup>6</sup>

El pacto federal mexicano surgía a la vida en momentos difíciles. En 1917, México requería de mayor cohesión, habiendo quedado expuesto a las agresiones constantes de países extranjeros, debido a la condición inorgánica del Estado, por lo que era necesario generar, alrededor de la creación de un instrumento jurídico, certidumbre a las actividades políticas, económicas y sociales del país.

Una vez promulgada la Constitución el 5 de febrero de 1917 en Querétaro, se efectuaron las elecciones para integrar los poderes federales, de tal forma que por primera vez desde 1913, el gobierno federal quedó legalmente constituido con sus tres poderes el 1º de mayo de 1917.

Venustiano Carranza tomó posesión como presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 1º de mayo de 1917. Llegaba a su fin cuatro años de gobierno sustentados, primero, en el Plan de Guadalupe y, después, en las adiciones a éste, en las que se prometían reformas a la Constitución, como paso previo para restaurar la legalidad republicana del país. Había llegado el momento de restablecer el funcionamiento normal de la administración pública, pero también de comenzar el proceso de reglamentar los principales artículos de la nueva Constitución para terminar de definir el marco institucional del nuevo Estado, el conjunto de leyes y reglamentos que de conformidad con el texto fundamental proporcionarían nuevas reglas del juego.<sup>7</sup>

En ese momento en Jalisco se gestaba la Legislatura XXV (1917-1919), una vez computados los votos de las elecciones a gobernador, resultó electo Manuel M. Diéguez, quién obtuvo también la mayoría en el Congreso. La XXV Legislatura se instaló el 22 de mayo de 1917, y para atender los asuntos que la población

5 Legislaturas y Legisladores de Jalisco 1823-2008. Congreso del Estado de Jalisco. 2010. P. 194.

6 Congreso de la Unión. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. - Página 17- Agosto, 2015.

7 LOMELÍ VILLEGAS, Leonardo. Vida y obra de Venustiano Carranza. P. 259. CONACULTA-Gobierno de Coahuila (2013).

demandaba, nombró las comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación, Justicia, Instrucción Pública, Guerra, Fomento, Hacienda, Presupuestos, Responsabilidades, Inspectoría y Tesorería.

En la sesión del 28 de mayo de 1917, Manuel M. Diéguez rindió protesta como Gobernador Constitucional de Jalisco. La Asamblea además dio nombramiento a Magistrados propietarios a Enrique García Parra, Quirino G. Anaya, Emiliano Degollado, Miguel R. Martínez, Exequiel Gutiérrez Béjar, Felipe Campos, Francisco H. Ruiz, Andrés B. Núñez, Mauro H. González, Miguel Campos Kunhardt, José Gutiérrez Hermosillo y Mariano Coronado.

Esta legislatura se dio a la tarea de reglamentar el principio de la libertad municipal, la concesión a los extranjeros domiciliados en el Estado para que pudieran votar en elecciones municipales; los días de asueto en la entidad, con la idea de que la conmemoración de tantas fechas oficiales no afectara la productividad. El decreto emitido al respecto ratificaba el descanso obligatorio los domingos, pero limitaba las fechas de asueto para todo el trabajo público o privado a los días 1 de enero, 5 de febrero, 1 de mayo, 5 de mayo, 18 de julio y 16 de septiembre. Los demás días festivos o de duelo nacional seguían considerados como tales, pero estaba permitido trabajar.

## Aportaciones del constitucionalismo estatal<sup>8</sup>

Mucho se ha hablado sobre la indiferencia de los jaliscienses en este periodo notable de actividad de la historia de nuestro país, sin embargo, desde finales del siglo XIX y principios del XX y en el desenlace que culminó con la Carta Magna de Querétaro en 1917, los tapatíos (nativos de Jalisco), se desempeñaron como precursores de la Revolución, como el abogado Wistano Luis Orozco en cuanto a su participación en el reparto agrario; Manuel M. Diéguez por lo que ve a los derechos obreros, entre otros.

Guadalajara, apoyó al antirreeleccionismo y en ella tuvo lugar el preámbulo de fuego del maderismo; esto aconteció en una reunión reeleccionista de fecha 25 de julio de 1909 organizada para apoyar al señor Ramón Corral, candidato vicepresidencial porfirista; en tal acto, en vez de respaldo al señor Corral, se le repudió junto a sus partidarios. A propósito de estos y con el afán de

8 VARGAS AVALOS, Pedro. ¿Sueño o Ilusión? 2015  
<http://elgrullo.com.mx/?p=4690>

## La Constitución del estado de Jalisco de 1917

burla, aparecieron en varios puntos del centro guadalajarenses, unos versitos que decían: “Porque no soy irracional/ por eso voto por Reyes/pues solamente los bueyes/necesitan de Corral. ¡!”

En esa ocasión los antirreeleccionistas tapatíos provocaron un enorme escándalo; la represión hizo correr la sangre por la atroz intervención de los gendarmes del gobierno estatal. Este sucedido se divulgó nacionalmente y el mismo Francisco I. Madero, al comentarlo el 29 de julio, aseguró que ese hecho acreditaba que el pueblo estaba despertando y decidido a defender sus derechos. Por eso a tales sucesos se les conoce como “El bautizo de fuego de la Revolución”.

Entre los maderistas jaliscienses que arriesgaron su vida y estuvieron atentos el 20 de noviembre de 1910, para secundar con las armas el Plan de San Luis, destacan Enrique Calleros, Nicolás R. Casillas y Salvador Gómez. A estas alturas, nadie, pero nadie, se acuerda de ellos y en San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, hasta el nombre oficial de Agustín R. Casillas se relegó.

Los siguientes revolucionarios nativos de Jalisco, que destacaron en esos aciagos momentos y hasta con la vida pagaron su patriotismo, son varios. Entre otros podemos mencionar al autlense Isidro Michel (llamado el primer jefe revolucionario del sur de Jalisco) quien, comisionado por Madero en Ciudad Juárez, insurreccionó su región natal. Por el lado de Etzatlán resaltó Cleofás Mota y del cercano San Marcos era oriundo el futuro coronel Ramón Romero. Por Hostotipaquillo surgió Julián Medina, sus hermanos y un puñado de esforzados ciudadanos que lo apoyaron: a Medina se le recuerda más por el aún visible balazo del reloj de Palacio de Gobierno, que por su destacadísimo papel como jefe rebelde.

Siguiendo nuestro repaso de revolucionarios distinguidos no podemos dejar de mencionar al Gral. Eugenio Zúñiga, el hombre de Tlajomulco que encausara la carrera militar de Lázaro Cárdenas. Con luces propias brilló el Gral. e Ingeniero Amado Aguirre, del mineral de San Sebastián, quien llegó a cargos importantísimos ya terminado el movimiento armado, como embajador y ministro de Comunicaciones y Obras Públicas.

Entre las mujeres que participaron en la revolución, en primer lugar, debemos tener a la maestra Laura Apodaca Anaya, quien desde 1910 apoyó al maderismo y los constitucionalistas le encargaron la dirección de la Escuela Normal para Señoritas. Siguiendo sus huellas, su hermana menor, Átala, se afilió al constitucionalismo y se dedicó a difundir los principios revolucionarios.

Muchos otros personajes arriesgaron su vida y pelearon denodadamente por las reivindicaciones sociales de la revolución: Merced Cedano, de Villa Corona y notable promotor del agrarismo; el licenciado Miguel Mendoza López S., a quien se le calificó como radical y socialista; Bruno Moreno, maderista desde 1909 y que se levantó en armas por Zapotlanejo contra el gobernador Alberto Robles Gil y luego fue anti huertista.

En cuanto a hechos de armas, son memorables las batallas de Orendain, que acabó con el huertismo en Jalisco, precipitó la caída del usurpador Huerta y permitió la toma de Guadalajara el 8 de julio de 1914. La sangrienta batalla de la Cuesta de Sayula, de febrero 17 de 1915, en la cual los villistas vencieron las fuerzas de Manuel M. Diéguez, pero con tales pérdidas que el Centauro del Norte, al felicitarlo por el triunfo, exclamó: "No cabe la felicitación, porque con otra batalla como ésta, se acaba la División del Norte." Otro combate encarnizado, en el cual ahora los derrotados fueron los villistas, fue el de Tuxpan, sostenido del 22 al 25 de marzo de 1915, en el cual se registraron actos de prodigioso valor y gran técnica bélica.

Para concluir, reflexionando que el movimiento revolucionario culminó con la Constitución Política de 5 de febrero de 1917, anotamos la gran participación del jalisciense Luis Manuel Rojas, quien forjó las leyes más trascendentes del periodo preconstitucional, luego redactó el Proyecto de Constitución de 1917 y finalmente fue presidente del Congreso Constituyente de Querétaro.

Con lo anterior se acredita que Jalisco y sus hijos tuvieron relevante participación en la gestación, estallamiento y desarrollo de la revolución mexicana.

## Conclusiones

Si volviésemos al orden constitucional antes de instaurar revolucionariamente las reformas sociales, nos encontraríamos con las infinitas trabas, con la complicada incertidumbre de prácticas y procedimientos establecidos y admitidos, capaces de formar bloques infranqueables.

Cómo país, hemos estado sujetos a que una ley suprema nos otorgue las bases jurídicas necesarias para la organización, la estabilidad y el ejercicio del Derecho como parte de nuestra identidad nacional. Es decir, respetar y obedecer una Constitución que responda a las necesidades inmediatas de orden público actual.

■ La Constitución del estado de Jalisco de 1917 ■

Es por ello por lo que, como parte de la identidad nacional, el abordar una Génesis de la vida constitucional de México desde la perspectiva histórica nos lleva a conocernos y a entendernos más como nación. La Constitución de 1917, fue una brillante página histórica, fue una bandera insurgente levantada en pleno campo enemigo por unos cuantos arrojados; fue, más que una Ley Suprema, un clarín de guerra; por sobre todos los prejuicios establecidos por los conservadores, los liberales lograron hacer triunfar una Constitución que habría de respetarse y aceptarse más tarde por todos.<sup>9</sup>

Como obra, todo ordenamiento es perfectible, y no se intenta probar en este texto la afirmación de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada con 136 artículos en 1917, es una obra perfecta, sin embargo, el Congreso Constituyente que la dictó, reunido en Querétaro, hizo gala de la ideología que predominó en los debates, dejando una reseña histórica verídica de las necesidades que el país enfrentaba en esos momentos.

Guadalajara y los jaliscienses apoyaron al antirreeleccionismo. En esta ciudad tuvo lugar el preámbulo de fuego del maderismo; esto aconteció en una reunión reeleccionista de fecha 25 de julio de 1909 organizada para apoyar al señor Ramón Corral, candidato vicepresidencial porfirista; en tal acto, en vez de respaldo al señor Corral, se les repudió junto a sus partidarios.

Es una realidad, cambiamos permanentemente, crecemos y nos transformamos como ciudadanos y como sociedad, por lo que ya no hay sociedades que quieran cambiar para que todo siga igual, se requieren cambios que signifiquen progreso, y un texto Constitucional reformado es muestra de eso, de una transformación constante y sin resistencias.

Llegar hasta aquí ha costado un largo camino de construcción nacional de la mano de la soberanía federalista y del aprendizaje ciudadano, de análisis y entendimiento ante las realidades y los problemas que en cada etapa se han presentado en nuestro México.

---

9 Historia de la Constitución de 1917. La falta de equilibrio entre los poderes. Pág. 38. Fondo de Cultura Económica.

## Fuentes de consulta

Félix F. Palavicini. Tomo I. Página 39, Congreso de la Unión.

Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz. El Contexto. IV.

Sobre los Diputados Novohispanos en las Cortes de Cádiz, véase Suárez, Federico. Las Cortes de Cádiz, Madrid. Rialp. 1982.

Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán, a 22 de octubre de 1814. Testimonio Compañía Editorial.

[http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Reglamento\\_Provisional\\_Politico\\_del\\_Imperio\\_Mexicano](http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Reglamento_Provisional_Politico_del_Imperio_Mexicano)

RABASA, EMILIO O, La Evolución Constitucional de México. Explica la Naturaleza Jurídica del Acta. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1470/5.pdf>

GONZALEZ PEDRERO, Enrique (2005), País de un solo hombre: El México de Santa Anna. Vol. 1 "la ronda de los contrarios", México, ed. Fondo de Cultura Económica, ISBN. 968-16-3962-6.

O'GORMAN, Edmundo (2007) Historia de las divisiones territoriales de México, México, ed. Porrúa, ISBN. 970 07-7250-0.

RABASA, Emilio O. (2004) *La evolución constitucional de México*. volumen, 194 del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, ed. Universidad Nacional Autónoma de México, ISBN 978-970-32-1835-6 texto en la web consultado el 9 de marzo de 2016.

Diario de Debates, 20 de febrero de 1856.

ALFONZO JIMENEZ, Armando (2007), El Supremo Poder Conservador en Ensayos Histórico-Jurídicos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Universidad Latina de América y Senado de la República.

ALFONZO JIMÉNEZ, Armando. Biblioteca Jurídica org. ed. "El Supremo Poder Conservador".

Bases orgánicas de la República Mexicana, Acordadas por la Honorable Junta Legislativa establecida conforme a decretos, sancionadas por el Supremo Gobierno Provisional. Consultado el 09 de diciembre de 2017. [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1843\\_142/Bases\\_org\\_nicas\\_de\\_la\\_Rep\\_blica\\_Mexicana\\_Acordadas\\_1155.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1843_142/Bases_org_nicas_de_la_Rep_blica_Mexicana_Acordadas_1155.shtml)

Anexo México por año-1847.

REYES HEROLES, Jesús (2002) Los caminos de la historia, edición de Eugenia Meyer, México, ed. Universidad Nacional Autónoma de México, ISBN 978-968-36-9350-1

TENA RAMÍREZ, Felipe, (1997) Leyes Fundamentales de México 1808-1992 México. Ed. Porrúa. ISBN 978-968-432-011-6.

VALADÉS, Diego; CARBONELL, Miguel (2007) El proceso constituyente mexicano: a 150 años de la Constitución de 1857 y 90 años de la Constitución de 1917, UNAM, ISBN 978-970-32-3930-6.

VALADÉS, Diego; CARBONELL, Miguel Op cit. "Fernando Zertuche Muñoz" p.865-867

■ La Constitución del estado de Jalisco de 1917 ■

- SORDO CERDEÑO, Reynaldo; SIERRA MONCAYO, María Julia (2010). Atlas conmemorativo 1810-1910-2010. México. Siglo de Editores, Senado de la República LXI Legislatura. ISBN. 978-607-03-0141-4
- COSSIO VILLEGAS, Daniel. Historia General de México, versión 2000, ed. Colegio de México. ISBN. 968-12-0969-9
- Congreso de la Unión. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. - Página 17- agosto, 2015.
- LUIS CABRERA, "La herencia de Carranza", en Obra política, edición y estudio introductorio de Eugenia Meyer, vol. 2, México. UNAM, 1992. P.655.
- ZEBADÚA, Emilio, Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia de las Américas, 1994.
- Comunicación de Nicéforo Zambrano a Venustiano Carranza, 16 de diciembre de 1916, Archivo de Venustiano Carranza, doc.12199
- Biblioteca Jurídica Virtual. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. <http://web.archive.org/web/20091007125218/http://www.bibliojuridica.org/libros/1/234/8.pdf>
- Diario de Debates. Congreso Constituyente. Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.
- Historia de la Constitución de 1917. La falta de equilibrio entre los poderes. Pág. 38. Fondo de Cultura Económica.
- Diario Oficial de la Federación del 25 de junio de 1856 y del 12 de junio de 1859. (versión digitalizada)
- Citado en Nettie Lee Benson, "Texas Failure to send a deputy to the spanish Cortes, 1810-1812" SWHQ, LXIV, Julio, 1960. Pp.14-35.
- Citado en H. Bailey Carroll y J. Villasana Haggard, trads, y eds, Three New Mexico Chronicles (Albuquerque, 1942).
- RABASA, Emilio y CABALLERO, Gloria. Mexicano: Esta es tu Constitución. Pp. 120 a 123. Edición, 1994.
- "Jalisco desde la Revolución", Vol. I, II, III. Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara.
- "El Pensamiento Económico, Social y Político de México 1810-1964". Jesús Silva Herzog.
- "Historia Documental de México". Vol. II. Ernesto de la Torre, Moisés Navarro, Stanley Ross. UNAM. Investigaciones Históricas 1964.
- "La Constitución Mexicana de 1917". Décima Edición. Editorial Porrúa.
- "Los Presidentes de México ante la Nación". Informes, manifiestos y documentos 1821-1966. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados; Tomo V, México, 1966.
- Legislaturas y Legisladores de Jalisco 1823-2008. Congreso del Estado de Jalisco. 2010. P. 194.

# Jalisco

